



MODEL UNITED NATIONS
"Juana de Dios"

HANDBOOK

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

16, 17 Y 18 DE ENERO DE 2020
MACHALA-EL ORO- ECUADOR

Introducción de los presidentes

José Alejandro Sevilla



Universidad de los hemisferios

Carrera: Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Quito, Ecuador

Distinguidos delegados,

es para mí un honor darles la bienvenida a esta nueva edición de MUNJUD 2020. Mi nombre es Jose Alejandro Sevilla, soy estudiante de ultimo año de la carrera de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en la Universidad de los Hemisferios; a lo largo de mi carrera he tenido muchas vivencias y experiencias que han sido fundamentales para la formación de mi carrera como profesional. Pero nada se ha podido comparar con las gratificantes e increíbles experiencias que me ha brindado la cultura MUN. Gracias a estas simulaciones de las Naciones Unidas, he logrado conocer a excelentes personas que ahora puedo llamar buenos amigos.

Lo que más me motivó para seguir adelante con esta grata experiencia que son los MUN, al igual de varios proyectos académicos de mi autoría, fue el conocimiento que he logrado adquirir con los debates que proporciona la cultura MUN; mi objetivo principal dentro de este campo es impartir todo el conocimiento que tengo y corroborar con el crecimiento de esta linda experiencia, que más de una vez me ha dado momentos inolvidables ayudándome a su vez a mi crecimiento como profesional pero sobre todo como ser humano.

Creo firmemente que, todas aquellas problemáticas mundiales, que actualmente aquejan y se agravan más en la comunidad internacional, se debe a que los problemas que día a día observamos no se basan en romanticismos ni simpatías, se basan en soluciones reales. Es por eso por lo que ustedes se encuentran aquí, para encontrar una solución en conjunto, para que puedan ir desarrollando su nivel académico, dando pasos a su vez en su próxima carrera como profesionales. Y quién sabe, puede que ahora estén representando a un país en estos eventos académicos, pero tengo la seguridad de que en un futuro no muy lejano los veré representando al país en varios organismos multilaterales.

Confío plenamente en que ustedes distinguidos y honorables delegados, superarán todas las expectativas que tiene la presidencia dentro del comité. Sin más que acotar les doy la más cordial bienvenida al MUNJUD V Edición.



Jose Alejandro Sevilla.

Andrea Elizabeth Ontaneda Zúñiga



Edad: 19 años

Universidad: Universidad Técnica de Machala.

Carrera: Derecho

Estimados Delegados,

Para mí es un gran honor el tener la oportunidad de ser parte de esta quinta edición del Model United Nations Juana de Dios como Presidenta del Comité de Derechos Humanos, como anterior delegada y Secretaria General de MUNJUD, siempre va a ser una grata experiencia poder trabajar junto a las personas que fueron parte de mi formación tanto académica como personal.

A cada uno de los delegados parte del Comité de Derechos Humanos, les extiendo mis más sinceras felicitaciones por ser parte del grupo de jóvenes que queremos hacer un cambio en nuestra sociedad, ya que para cambiar el mundo, primero debemos cambiar nuestra mentalidad y con este tipo de eventos académicos lo estamos logrando. Me da gusto saber que cada vez son más personas las que toman la decisión de romper la burbuja de conformismo y notan que el mundo que en gran parte del mundo que nos rodea la vida se vive a blanco y negro.

Les aconsejo que aprovechen al máximo cada uno de los momentos de estos tres días, tanto el tiempo formal y de debate para llenarse de conocimiento, y los momentos informales y de diversión, ya que les aseguro que de esta experiencia ganarán amistades que durarán muchísimo tiempo. Espero que mi papel como Presidenta del CODEHU les sea de su agrado y si desean despejar cualquier duda o necesitan que los ayudemos, aquí tendrán a una amiga.

Les deseo el mejor de los éxitos a cada uno de ustedes y para las personas que están es su primer modelo, de todo corazón espero que como yo y muchos jóvenes más, queden completamente enamorados de la cultura MUN para que así, juntos podamos formar un mejor futuro.

Andrea Elizabeth Ontaneda Zúñiga

Presidenta del CODEHU

Nota importante: las posiciones oficiales deben ser enviadas el 15 de enero antes de las 18:00 pm al correo: codehumunjud@gmail.com

Tema 1. Crisis Migratoria en América Latina y El Caribe, Protección y Respeto de los Derechos Humanos de los Migrantes

Es de conocimiento público que América Latina y el Caribe es escenario de intensos procesos migratorios que han ido transformando las sociedades e incorporando nuevas características. En esta región cobran lugar todas las expresiones de la migración internacional contemporánea, desde la emigración de latinoamericanos y caribeños (rasgo más visible), hasta la inmigración, el retorno, la migración irregular, el desplazamiento forzado y la búsqueda de refugio, sumado al flujo de remesas, la migración calificada y la presencia de nutridas comunidades en el exterior.

El momento presente muestra que en el proceso de la migración internacional están confluyendo viejos y nuevos desafíos, en cuyo examen encontramos lecciones del pasado que han sido aprobadas por la historia, con nuevas expresiones cuyo abordaje es incipiente. Es ocasión para examinar dichas lecciones e identificar nuevos y prioritarios desafíos, repensar asuntos y reconocer las urgencias. Hay también otros varios temas de más largo plazo que exigen miradas de futuro. Es lo que hemos denominado la necesidad de sistematizar novedades, emergencias y continuidades. Se trata de repensar agendas, de plantearse evaluaciones de los avances formales, de buscar nuevos enfoques apropiados a la cambiante realidad que se observa, de conocer las mejores prácticas y de enfrentar las peores en el campo migratorio.

Desde hace un tiempo hemos venido señalando la inquietud sobre la nueva paradoja que se está observando en el tratamiento de la migración internacional: nunca antes se discutió tanto de asuntos de *migración*, y a la vez se problematiza cada vez más sobre la migración, al punto que parecieran levantarse infranqueables dificultades para su aceptación como proceso social, con el resultado más llamativo en la actualidad que es una realidad migratoria plagada de contrastes. Estos no son nuevos, pero se han multiplicado. Por ejemplo, la actual coyuntura histórica, moldeada por la crisis económica global desatada en 2008, no ha traído estrictas novedades, pues ya en otras etapas de la historia, las noticias fueron negativas y los migrantes sufrieron parecidas consecuencias en términos laborales y de expresiones de discriminación de todo tipo. Muchas discusiones y alarmismos sobre retornos y cese de la migración también se esbozaban en otras épocas como la de los años treinta del siglo pasado en los Estados Unidos.

La actual crisis y sus prolongaciones, con sus consecuencias en la erosión de los derechos de las personas migrantes, está haciendo más ostensible la paradoja, que también amenaza erosionar los progresos en la cooperación migratoria y levantar dificultades en la construcción de una genuina agenda migratoria multilateral. Y viene al caso esta asociación con la crisis, pues hoy sabemos que ha existido escasa capacidad de reacción y de manejo de muchos gobiernos e instituciones para hacer frente a los síntomas más agudos sobre la migración. Frente a estas disyuntivas, hemos indicado que hay que alentar una visión antes que nada positiva, al contraponer los avances con las dificultades en un marco de oportunidades. Es indiscutible que a escala mundial hay una intensa actividad en torno a los temas que componen la agenda migratoria contemporánea, alimentada por el Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas de 2006, la constitución del Foro Global sobre Migración y Desarrollo, y a nivel birregional, la constitución del Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo (FIBEMYD), hasta la irrupción de numerosas iniciativas intergubernamentales, de agencias, académicas y de la sociedad civil. Todo esto podría resumirse como una efervescencia migratoria que, como tal, debería canalizarse con objetivos precisos para los países en desarrollo.

**ESTATUS DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS
Y DE SUS FAMILIARES
(Diciembre de 2010)**

Pais	Firma	Ratifica	Pais	Firma	Ratifica
Albania		2007	Kirguistán		2003
Argelia		2005	Lesotho		2005
Argentina		2007	Liberia	2004	
Azerbaiyán		1999	Libia	2004	
Bangladesh	1998		Mali		2003
Belice		2001	Marruecos		1993
Benin	2005		Mauritania		2007
Bolivia (Estado Plurinacional de)		2000	México		1999
Bosnia y Herzegovina		1996	Montenegro	2006	
Burkina Faso		2003	Nicaragua		2005
Camboya	2004		Niger		2009
Cabo Verde		1997	Nigeria		2009
Camerún	2009		Paraguay		2009
Chile		2005	Perú		2005
Colombia		1995	Ruanda		2008
Comoros	2000		San Vicente y las Granadinas		2010
Congo	2008		Santo Tomás y Príncipe	2000	
Ecuador		2002	Senegal		1999
Egipto		1993	Serbia	2004	
El Salvador		2003	Seychelles		1994
Filipinas		1995	Sierra Leona	2004	
Gabón	2004		Sri Lanka		1996
Ghana		2000	Siria		2005
Guatemala		2003	Tayikistán		2002
Guinea		2000	Timor-Leste		2004
Guinea Bissau	2000		Togo	2001	
Guyana		2010	Turquia		2004
Honduras		2005	Uganda		1995
Indonesia	2004		Uruguay		2001
Jamaica		2008			

Fuente: (Organización de las Naciones Unidas 2010)

Es totalmente relevante que los países de la región ratifiquen la Convención internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Destacamos que 17 de los 44 estados ratificantes son de la región (13 de América Latina y 4 del Caribe) y afirmamos que es inconveniente que muchos países en desarrollo no lo hagan, aún sin ser países de recepción de inmigrantes. Las tareas que siguen a la ratificación de este instrumento, como de otros de las Naciones Unidas, son apasionantes campos de análisis que están reclamando estudios y dedicación. Los nuevos investigadores podrían abordar esta necesidad, aprovechando, por un lado, el momento histórico por el que atraviesan las sociedades de la región y, por otro, los mecanismos propios de los órganos de vigilancia de este instrumento, en cada realidad nacional.

Con respecto a los Derechos Humanos, tenemos conocimiento que se calcula en la actualidad [258 millones de personas](#) que viven fuera de sus países de origen y se sabe que han emigrado por diversos motivos, con los cuales la búsqueda de protección y de oportunidades está entrelazada de manera indisoluble. Aunque para algunos individuos la migración sea una experiencia positiva y fortalecedora, resulta cada vez más evidente que la falta de un sistema de coordinación de la migración basado en los derechos humanos de ámbito mundial, regional y nacional está creando una crisis de derechos para los migrantes, tanto en las fronteras como en los países de tránsito y destino.

Los migrantes, en particular los que están en situación irregular, suelen vivir y trabajar clandestinamente, con miedo a quejarse, se ven privados de derechos y libertades y son mucho más vulnerables que el resto de la población a la discriminación, la explotación y la marginación. Las vulneraciones de los derechos humanos de los migrantes, que abarcan la negación de acceso a derechos fundamentales, como el derecho a la educación y el derecho a la salud, suelen estar estrechamente vinculadas a leyes y prácticas discriminatorias y a actitudes muy arraigadas de prejuicio y xenofobia en su contra. El ACNUDH defiende y trabaja para promover la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, cualquiera que sea su condición o circunstancia, con especial atención a las mujeres, los hombres y los niños que se encuentran más marginados y en riesgo de padecer vulneraciones de derechos humanos.

El ACNUDH ha creado diversas herramientas para perfeccionar el marco jurídico de protección de migrantes y apoyar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia. Los [Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales](#) tratan de asegurar que las medidas de control de fronteras se aplican de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y otras normas pertinentes. Un estudio sobre la [situación de los migrantes en tránsito](#) contiene recomendaciones cuyo fin es abordar las lagunas esenciales en la protección de esos migrantes. Varias publicaciones sobre [los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes que están en situación irregular](#) y sobre la [promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores del hogar migrantes en situación irregular](#) ofrecen

abundante documentación para ayudar a comprender el alcance y contenido de los derechos humanos de los migrantes en situación irregular y explican detalladamente los obstáculos jurídicos y prácticos al respecto.

Una estrategia migratoria basada en los derechos humanos sitúa al migrante en el centro de las medidas políticas y de coordinación de la migración y presta especial atención a la situación de los grupos de migrantes marginados y desfavorecidos. Un enfoque así también velará por que se incluya a los migrantes en las estrategias y los planes de acción nacional pertinente, tales como los relativos a la oferta de vivienda pública o las estrategias nacionales para combatir el racismo y la xenofobia. Los mecanismos de derechos humanos, tales como el [Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes](#) y el [Comité sobre los derechos de los trabajadores migratorios](#), han declarado de manera inequívoca que, si bien los países tienen el derecho soberano de decidir las condiciones de entrada y residencia en sus territorios, también tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir con los derechos humanos de todas las personas que estén bajo su jurisdicción.

Bibliografía

Humanos, C. d. (2019). *Migración y Derechos Humanos*. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2010). Reafirmación de Pactos Migratorios de Latinoamérica y el Caribe. En O. d. Unidas, *Organización de las Naciones Unidas* (pág. 112). New York: UN.

Pizarro, J. M. (2011). *Migración Internacional en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.

Tema 2: La vigencia y Respeto de los Derechos de las Mujeres y Niñas, la Igualdad de Género, dentro de los ODS 2030

Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#) plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Los ODS tienen las siguientes características:

- Son universales: Los ODS constituyen un marco de referencia verdaderamente universal y se aplicarán a todos los países. En la senda del desarrollo sostenible, todos los países tienen tareas pendientes y todos se enfrentan a retos tanto comunes como individuales en la consecución de las múltiples dimensiones del desarrollo sostenible resumidas en los ODS.
- Son transformadores: En su condición de programa para “la gente, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas”, la Agenda 2030 ofrece un cambio de paradigma en relación con el modelo tradicional de desarrollo hacia un desarrollo sostenible que integra la dimensión económica, la social y la medioambiental. La Agenda 2030 proporciona una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y en la dignidad de las personas.
- Son civilizatorios: La Agenda 2030 trata de que nadie quede rezagado y contempla “un mundo de respeto universal hacia la igualdad y la no discriminación” entre los países y en el interior de estos, incluso en lo tocante a la igualdad, mediante la confirmación de la responsabilidad de todos los Estados de “respetar, proteger y promover los derechos humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición.”

Desarrollo

Los Estados nacionales son los principales responsables de llevar a cabo el proceso de profunda transformación planteado por la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco expuesto, el ejercicio implica partir de la experiencia y el conocimiento específico de los países y sus problemas, pero al mismo tiempo ubicarse en lo avanzado. No es éste un ejercicio que inicie el proceso de transformación de las relaciones sociales de género sino un punto de inflexión que permita ver ventajas comparativas de la región, analizando las profundas diferencias que pueden existir entre los países en cuanto a la condición y posición de las mujeres y sus derechos.

Es necesario ubicar el análisis en algunos aspectos de la coyuntura económica y política actual, pues existen algunos factores que influyen directamente en la afectación y respeto de los derechos humanos de las mujeres y niñas a nivel mundial. Los procesos políticos a nivel mundial están dando un nuevo giro ideológico que podría colocar algunos aspectos religiosos en el centro de los debates, frenando derechos de las mujeres como los derechos sexuales y reproductivos. Esos y otros aspectos deben abordarse también en el proceso de debatir las estrategias para la igualdad de género en la región propiciando análisis políticos de coyuntura que deberían

ajustarse periódicamente de manera a comprender la magnitud de las dificultades e identificar los caminos para desactivarlas o para redireccionar las propuestas.

Se debe tener en cuenta que pensar la igualdad de género es conocer una forma de analizar la realidad con base en considerar algunos ejes que hacen a la construcción de las relaciones de poder de género, que es uno de los sistemas de dominación en el mundo. Algunos de esos ejes son: lo público y lo privado, lo productivo y lo reproductivo, lo universal y lo particular, entre otros. Los mandatos de género afectan tanto a los hombres como a las mujeres y por eso se plantea que haya cambio de roles. Sin embargo, hasta ahora los esfuerzos se han mostrado como más efectivos para lograr aquello que las mujeres querían para sí, como poder estudiar, entrar al mercado laboral, o acceder a un cargo público. Un camino evidente es que las políticas públicas y las empresas asuman parte de esa responsabilidad, que permitirá mayor autonomía a las mujeres. Sin embargo, no necesariamente se logra una transformación de la división sexual del trabajo con estas acciones.

Dentro de los 17 ODS, cada objetivo tiene metas específicas que se alcanzarán en los próximos 15 años. Un objetivo clave de esta agenda es el Objetivo No.5, el mismo que consiste en: “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”. La igualdad de género, consiste en términos generales en que todos debemos recibir el mismo trato y no ser discriminados en base a nuestro género. Este es uno de los objetivos de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que busca crear igualdad en la ley y en situaciones sociales, así como en las actividades democráticas dentro de la política, y también asegurar la igualdad de remuneración por el mismo trabajo en el ámbito laboral. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres han avanzado en las últimas décadas. El acceso de las niñas a la educación ha mejorado, la tasa de matrimonio infantil disminuyó y se avanzó en el área de la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, incluidas menos muertes maternas.

Sin embargo, la igualdad de género sigue siendo un desafío persistente para los países de todo el mundo y la falta de dicha igualdad es un obstáculo importante para el desarrollo sostenible. Asegurar los derechos de las mujeres y niñas a través de marcos legales es un primer paso para abordar la discriminación contra ellas, pero es evidente la existencia de: violencia, discriminación, normativa caduca, falta de oportunidades, falta de empleo, que sufren las niñas y mujeres del mundo entero, situaciones que en la mayoría de casos se tratan de serias vulneraciones a sus derechos humanos, razón por la cual al existir una sociedad que no respeta los derechos de una parte importante de la misma esta no progresara en conjunto.

Conclusión

La igualdad de género debe integrarse en los sistemas legales, respetarse tanto en las leyes como en las prácticas legales, así como en todas las áreas de la vida, se deben hacer esfuerzos para cortar las raíces de la discriminación de género donde sea que aparezcan. La igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino una base necesaria para un mundo pacífico, próspero y sostenible. Brindar a las mujeres y niñas el mismo acceso a la educación, la atención médica, el trabajo decente y la representación en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas impulsarán economías sostenibles y beneficiarán a las sociedades y a la humanidad en general, por lo que es imperiosa la necesidad de realizar un análisis y evaluación acerca del respeto a los Derechos Humanos de las mujeres y niñas que por muchos años han sido vulnerados y por ende contribuido no solo a la involución sino también al retroceso de la raza humana.

Preguntas que una resolución debe responder

- ¿Cuáles son los casos más visibles de vulneración de derechos humanos de las mujeres y niñas que se presentan en la actualidad?
- ¿Cuáles son algunos de los desafíos para lograr la igualdad de género?

- ¿Cuál es el progreso actual de su país hacia el logro de la igualdad de género, y la promoción del concepto entre sus ciudadanos?
- ¿Cómo podemos promover la igualdad de género teniendo en cuenta las barreras culturales y religiosas?
- ¿Cuáles son algunas de las necesidades básicas entre las mujeres desfavorecidas y cómo puede la comunidad internacional resolverlo?
- ¿Cómo podemos promover la educación y el empleo entre las mujeres?
- ¿Cómo puede la comunidad internacional trabajar en conjunto para lograr los objetivos de igualdad de género antes de 2030?

Referencias para investigación

- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/summit/>
- https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5_Spanish_Why_it_Matters.pdf
- <https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>
- <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx>
- <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/HRDefenders.aspx>
- <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/VAW.aspx>
- <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/take-action/unite>
- <https://www.un.org/es/events/endviolenceday/>